



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de junio de 2009
No. 106

SUMARIO:

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2070, 2077 y 2074.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

EL CONSEJO INTERNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2006-2011, establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que mediante Decreto número 59 de la "LVI" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 8 de agosto de 2007, se expidió la Ley que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, se sectoriza a la Secretaría de Salud y tiene por objeto, entre otros, proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, proporcionando consulta externa y atención hospitalaria a la población que no cuente con seguridad social y que requiera alguna de las

especialidades existentes en la unidad hospitalaria, a fin de fortalecer el tercer nivel de atención en las áreas de especialización.

Que el 19 de mayo de 2009, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas autorizadas a ese organismo descentralizado.

Que en su etapa inicial de operación, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango cuenta con una Dirección General y una Dirección de Administración y Finanzas, a fin de realizar, principalmente, las actividades vinculadas con el proceso de licitación, bajo el esquema de prestación de servicios, para la construcción y el equipamiento de dicha unidad hospitalaria; no obstante, es necesario que este organismo descentralizado cuente con el apoyo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México para dar cumplimiento a las acciones y programas que le han sido encomendados; así como de la Secretaría de la Contraloría para atender las funciones de control y evaluación, hasta en tanto el Hospital Regional cuente con la estructura orgánica para llevar a cabo dichas funciones.

Que ante las ausencias definitivas del Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, es necesario precisar quién estará a cargo de este organismo descentralizado hasta la designación del nuevo titular, a fin de dar continuidad a las acciones y proyectos institucionales.

Que en razón de las anteriores determinaciones orgánico funcionales, es necesario reformar el Reglamento Interior del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, a fin de establecer que las Secretarías de Salud y de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, apoyarán a dicho organismo descentralizado en el cumplimiento de su objeto y atribuciones, así como para precisar la suplencia provisional del Director General del organismo ante ausencias definitivas.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO.

ÚNICO.- Se reforma el artículo 17, y se adicionan los artículos 6 bis y 6 ter del Reglamento Interior del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, para quedar como sigue:

Artículo 6 bis.- La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México proporcionará el apoyo necesario al Hospital Regional para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 6 ter.- El control interno del Hospital Regional estará a cargo de la Secretaría de la Contraloría, quien lo podrá ejercer a través del órgano de control interno que determine dicha dependencia.

Artículo 17.- Las ausencias definitivas del Director General serán suplidas por el Director de Administración y Finanzas, quien ocupará el cargo provisionalmente, hasta en tanto el Gobernador del Estado designe al nuevo titular del Hospital Regional.

El Director de Administración y Finanzas será suplido en sus ausencias temporales, por quien designe el Director General.

Los servidores públicos suplentes o provisionales, contarán con todas las facultades asignadas al Director General o al titular de la unidad administrativa correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La organización y funcionamiento del Consejo Consultivo contemplado en el Capítulo Quinto de la Ley que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, se establecerá una vez que sean autorizadas las unidades administrativas correspondientes del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

Aprobado por el Consejo Interno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, según consta en Acta de su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el cinco de junio de dos mil nueve.

DRA. ROSA MARÍA PETRUSHKA CUÉLLAR DEL ÁGUILA
DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL
DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
Y SECRETARIA DEL CONSEJO INTERNO
(RUBRICA).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Expediente 1113/105/08, JUSTINO JACINTO DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la manzana quinta, del municipio de Jiquipilco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 12.70 m y 21.50 m y colinda con camino vecinal; al sur: en tres líneas una de 11.80 m, otra de 11.50 m y 8.00 m y colinda con barranca; al oriente: 37.00 m y colinda con Benjamín Jacinto Dionicio; al poniente: en cuatro líneas una de 7.80 m, otra de 3.70 m, otra de 3.45 m, otra de 11.50 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 845.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. D. Lic. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

2070.-11, 16 y 19 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S

Exp. 420/181/08, ANTONIO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 20 m y colinda con María Sánchez Jaimes; al sur: 20 m y colinda con Pedro Hernández Vázquez; al poniente: 10 m y colinda con José Luis Macedo Jaimes; al oriente: 10 m y colinda con calle s/n. Con una superficie aproximada de 200 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 5 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11, 16 y 19 junio.

Exp. 02/01/09, FLORENCIO GOROSTIETA GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Guayabo, Buena Vista, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 1,080.00 m y colinda con Macario Benítez; al sur: en dos líneas la primera de

750.00 m y colinda con Juvenal Avilés, la segunda de 620.00 m y colinda con Epitacio Valdés; al oriente: en dos líneas la primera de 500.00 m y colinda con José Jaimes y la segunda 300.00 m y colinda con Saúl Jaimes; al poniente: mide 480.00 m y colinda con Agripina Benítez. Superficie aproximada de 784.000 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11, 16 y 19 junio.

Exp. 04/02/09, JOSE LUIS GOROSTIETA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra. manzana calle Insurgentes No. 16, Col. Centro, municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 10.00 metros y colinda con Prolongación de calle sin nombre; al sur: mide 6.42 metros y colinda con Sr. Zenón Gorostieta Ortiz; al oriente: mide 9.70 metros y colinda con Sr. Zenón Gorostieta Ortiz; al poniente: mide 10.25 metros y colinda con calle Insurgentes. Superficie aproximada de 81.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11, 16 y 19 junio.

Exp. 20/15/2009, JESUS MENDOZA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez y esquina con calle Guadalupe Victoria, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 10.00 metros y colinda con Macario Mendoza Gómez; al sur: mide 10.00 metros y colinda con calle Guadalupe Victoria; al oriente: mide 8.00 metros y colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: mide 8.50 metros y colinda con Lorenza Mendoza Gómez y parte de la propiedad de Ciria Mendoza Gómez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 26 de mayo de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11, 16 y 19 junio.

Exp. 22/14/2009, FLORA PUEBLA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 16.60 metros y colinda con Miguel Angel Benítez Hernández; al sur: mide 16.20 y colinda con

Esteban Simplicio Hernández; al oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: mide 10.00 metros y colinda con Imelda Trujillo de Sánchez. Superficie de 164.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de mayo de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11, 16 y 19 junio.

Exp. 24/16/2009, LILIA BOBADILLA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre 50% del inmueble ubicado en Cerrada de Obregón s/n, Col. Hidalgo, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 12.70 metros y colinda con el Sr. Josafat Bárcenas Macedo; al sur: 12.70 metros y colinda con el Sr. Bárcenas Macedo Josafat; al oriente: 8.00 metros y colinda con el Sr. Josafat Bárcenas Macedo; al poniente: 8.00 metros y colinda con calle Cerrada de Obregón, Tejupilco, Méx. Superficie aproximada de 101.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de mayo de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11, 16 y 19 junio.

Exp. 124/17/2009, MAXIMINA VAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Juntas Zacatepec; municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 10 metros colinda con calle sin nombre; al sur: 10 metros colinda con Santos Tinoco T.; al oriente: 20 metros colinda con Pedro Vázquez; al poniente: 20 metros colinda con Santos Tinoco T. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 29 de mayo de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11, 16 y 19 junio.

Exp. 125/18/09, ROBERTO AGUIRRE SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Ing. Manzo; al sur: 10.00 metros colinda con calle sin nombre; al oriente: 39.00 metros colinda con Tita Vurgos de Acuña; al poniente: 39.00 metros colinda con Ernesto Alpizar Gama.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 29 de mayo de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11, 16 y 19 junio.

Exp. 126/020/2009, MARTINA LOZA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 21.35 metros colinda con Javier Gama Martínez; al sur: 17.70 metros colinda con calle Cerrada de Bugambillas; al oriente: 12.10 metros colinda con Lucía Pérez Loza; al poniente: en dos líneas 6.00 y 5.50 metros colinda con barranca. Superficie aproximada de 231.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 02 de junio de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11, 16 y 19 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente número 5367/09, FANY VALENCIA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruz Verde", ubicado en calle Matamoros, en la Villa de Ozumba de Alzate, Estado de México, que mide y linda: al norte: 48.86 m con Santos Hernández, al sur: 26.99 m con Juan Sandoval, otro sur: 23.57 m con Jesús Valencia Maximiliano, al oriente: 2.04 m con calle Matamoros, otro oriente: 15.66 m con Jesús Valencia Maximiliano, al poniente: 17.00 m con callejón. Con una superficie total de 457.50 m².

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2074.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 5366/09, JOSE JUAN MEJIA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con calle, al sur: 16.00 m con Octavio Vega Sevilla, al oriente: 38.00 m con calle, al poniente: 38.00 m con José Montiel. Con una superficie total de 608.00 m².

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2074.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 5369/09, MANUELA LOPEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.80 m con calle, al sur: 15.60 m con Fábrica de Cartón, "El Socorro", al oriente: 26.00 m con José Peña, al poniente: 25.00 m con Consuelo Jerónimo Hilario. Con una superficie total de 420.00 m².

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2074.-11, 16 y 19 junio.